



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N°: 367 / 2020

Y VISTO:

La nota ingresada a este Municipio con fecha de 03 de Diciembre 2020 suscripta por el Sr Guillermo CUASSOLO mediante la cual solicita la devolución de una cuota de Tasa a la Propiedad.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado de la Cuenta N°: 493 la Cuota N° 11 por el importe de Pesos ochocientos treinta y dos con noventa centavos (\$ 832.90) el día 11/11/2020 por Caja Municipal y el día 09/11/2020 por Sistema Electrónico.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, al Sr CUASSOLO Guillermo la suma de Pesos Ochocientos treinta y dos (\$ 832.90) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Tasa a la Propiedad" 2.01.03.05.01.03.06 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




AB. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva